



Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Querétaro, Querétaro
Periodo de Comisión: del 25 al 29 de marzo de 2019
Fecha de Presentación: 04 de abril de 2019
RUC: 3412

Ing. Salvador Gomez Archundia
Director General de Supervisión Inspección y Vigilancia Comercial
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Llevar a cabo seis visitas de inspección de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016 "Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de noviembre de 2016, lo anterior para dar cumplimiento al Programa de Visitas de Inspección Ordinarias 2019 de la Dirección de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Expendio de Gasolinas al Público.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Durante el periodo comprendido del 25 al 29 de marzo del presente año se llevo a cabo seis visitas de inspección de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016 "Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas", en donde se verificó el cumplimiento de dicha norma en la etapa de operación y mantenimiento de la Estación de servicio, por lo que la visita realizada se realizó en dos aspectos: inspección física de las instalaciones y una revisión documental referente a bitácoras, programas anual de mantenimiento, evidencia de actividades realizadas, pruebas de hermeticidad, entre otros.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se logró dar cumplimiento cabal al al Programa de Visitas de Inspección Ordinarias 2019 de la Dirección de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Expendio de Gasolinas al Público, derivado de las visitas realizadas se encontraron hallazgos técnicos administrativos de los cuales se le otorgó al Regulado un plazo para el cumplimiento de dichas observaciones.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Fortalecer las relaciones con los regulados haciendo hincapié en el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la norma que regula a Agencia, y que dicho cumplimiento se encuentra por encima de la sanción, para que de esta manera el sector de regulados de Expendio de gasolinas al público cumpla con la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE



Ing. Patricia Mendoza Castañón
Inspectora Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.